

de Calatayud cedió gratuitamente al Estado un inmueble con destino a la construcción sobre la misma de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

No habiéndose cumplido en la actualidad la condición pactada e informarse por el Ministerio de la Gobernación que no se llevará a cabo la referida construcción sobre dicho inmueble, procede acceder a la reversión interesada en favor del donante.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda a efectuar la reversión al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) de un inmueble sito en el paraje denominado «Barrandillo o Valondillo», del mismo término municipal, con una superficie de siete mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda; por el Norte, Natalio García y otros; Sur, José Luis Sancho; al Este, con Vicenta Zabalo y Manuel Díaz, y al Oeste, con camino de la Colonia de Casas Baratas y finca de Carmen Egure y Magdalena Martínez.

Artículo segundo.—Se autoriza al Delegado de Hacienda en Zaragoza para que en nombre y representación del Estado otorgue la escritura pública de reversión, en la que se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que revierte el bien de que con la entrega y recepción de este último en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión del bien que se devuelve, y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos a que dé lugar la reversión y la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 2446/1971, de 17 de septiembre, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) de una parcela de terreno donada para la construcción de la nueva estación del Ferrocarril de Vía Estrecha Ubeda-Baeza.*

El Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) donó en su día unos terrenos ubicados en el sitio denominado «Paseo de León», de dicha ciudad, para que sobre ellos se construyera la nueva estación del Ferrocarril de Vía Estrecha Ubeda-Baeza, la cual no llegó a entrar en funcionamiento, ya que con anterioridad se procedió al cierre y levante del ferrocarril, no oponiendo inconveniente FEVE, a cuyo Organismo fué integrado el ferrocarril en la reversión al patrimonio municipal de la parcela de quince mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, que fué declarada innecesaria e integrada en el Patrimonio del Estado.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) de una parcela de terreno de quince mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados de superficie, con los linderos siguientes: Norte, calle acceso viviendas colonia «El Carmen»; Sur, terrenos propiedad municipal y otros; Este, calle San José, y Oeste, confluencia terrenos de don Andrés Moreno Siles y acceso colonia «El Carmen», que fué donada por dicha Corporación con el fin de que se construyera la nueva estación del Ferrocarril de Vía Estrecha Ubeda-Baeza, por no haber llegado a entrar en funcionamiento, ya que con anterioridad se procedió al cierre y levantamiento del ferrocarril.

Artículo segundo.—Se autoriza al Delegado de Hacienda de Jaén para que en nombre y representación del Estado otorgue la escritura pública de reversión, en la que se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que revierten los bienes de que con la entrega y recepción de estos últimos en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentran considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquéllos y de que serán de su exclusivo cargo

todos los gastos a que dé lugar la reversión y de la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*DECRETO 2447/1971, de 17 de septiembre, por el que se deja sin efecto el Decreto 2151/70, de 9 de julio, relativo a reversión de un solar sito en el término municipal de Villanueva del Duque.*

Por Decreto dos mil ciento cincuenta y uno/mil novecientos setenta, de nueve de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento setenta y cuatro, de veintidós de julio, se autoriza la reversión del citado solar a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Posteriormente, el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, ha manifestado que sobre el referido solar se ha construido una casa-cuartel para la Guardia Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se deja sin efecto el Decreto dos mil ciento cincuenta y uno/mil novecientos setenta, de nueve de julio, por el que se autoriza la reversión de un solar sito en el paraje denominado «Egido del Camposanto», del término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 12 de octubre de 1971 por la que se otorga plaza de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los señores:

Don Antonio Hernández Marcos, Habilitado Pagador de la Dirección General de Correos.

Don Antonio López Rebaque, Jefe de la Sección 1.ª de Correos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal, aprobada en Decreto de 19 de mayo de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de octubre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que a continuación se citan.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios y colaboradores que a continuación se expresan, en uso de las atribucio-

nes que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, aprobado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1930, por acuerdo de esta fecha he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

- D. Felipe Alonso Román, Coronel Jefe Aeropuerto Barajas.
- D. Manuel Coletto Rodríguez, Técnico de Telecomunicación.
- D. Francisco Barberá Ramón, Técnico de Telecomunicación.
- D. Rafael Gómez Somoza, Técnico, Madrid (jubilado).
- D. Alejandro Tomás Ibáñez, Técnico, Madrid.
- D. Gustavo Simonneau San, Técnico, Madrid.
- D. Antonio Díaz Gil, Técnico, Huelva.
- D. José Yzuel Zapatel, Técnico, Jaca.
- D. José Salvador Díaz Benjumes, Técnico, Sevilla.
- D. Pedro García Poza, Técnico, Cuenca.
- D. José María Sebastián Claramunt, Técnico, Madrid (jubilado).
- D. Pascual Algarabel Hernández, Técnico, Soria (jubilado).
- D. José María Villá Gil, Técnico, Cervera (jubilado).
- D. Darío Pérez Urtubia, Técnico, Madrid (jubilado).

Central Electrónica Contable de la Caja Postal de Ahorros.

Y Medalla de Plata a:

- D.ª María del Pilar Soto Sáez, Ejecutivo de Telecomunicación.
- D.ª Julia González Fernández, Ejecutivo, Segovia (jubilada).
- D.ª Piedad Castrillón Ramos, Ejecutivo, Madrid.
- D.ª María Otilia Campos Pego, Ejecutivo, La Estrada.
- D.ª María Luisa Izaguirre Ventosa, Ejecutivo, Soria.
- D.ª María Villagarcía Rubio, Ejecutivo, Caja Postal de Ahorros.
- D. Demetrio Andrés Arenillas, Ejecutivo, Valencia.
- D. Justo Vergara Puentes, Ejecutivo, Albacete.
- D. Vicente Baquero López, Ejecutivo, Cuenca.
- D. José L. Andújar Hernández, Ejecutivo, Melilla.
- D. Fernando Navas López, Cartero Urbano, Martos.
- D. Hermógenes Fontela Sanmartín, Cartero Urbano, Pontevedra.
- D. Gregorio Gutiérrez Puebla, Cartero Urbano, Valencia.
- D. Lucio Martínez Escolar, Cartero Urbano, Soria.
- D. José Meneses Domingo, Cartero Urbano, Albacete.
- D. Miguel Olivares Piqueras, Cartero Urbano, Cuenca.
- D. Angel Urquiza Ibáñez, Subalterno, Melilla.
- D. José Hoyos García, Subalterno, Albacete.
- D. Fermín Martínez Andrés, Subalterno, Cuenca.
- D. Santos Martín Azabado, Subalterno, Madrid.
- D. Honorato Sánchez Alonso, Portero, Caja Postal de Ahorros.
- D.ª Herminia Jiménez de la Perra, Servicio de Limpieza, Madrid.
- D. Angel Pequeña Bartolomé, Agente Postal, Monzón de Campos.
- D. Pascual Heredia Utrilla, Cartero Rural, Salinas de Medina-celi.
- D. Eusebio Martínez Alfaro, Cartero Rural, Povedilla.
- D. Carlos Sánchez Cazorla, Cartero de enlace de San Lorenzo de Calatrava a Viso del Marqués.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de octubre de 1971.—El Director general, León Herrera.

Ilmo. Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

**RESOLUCIÓN del Gobierno Civil de Cádiz por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la factoría de la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el lugar de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia.**

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2261/1971, de 18 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la instalación de la Factoría de la «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.» (ACERINOX), sita en el lugar de Palmones, en el término municipal de Los Barrios, de esta provincia, en el área del Campo de Gibraltar, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la instalación mencionada, todo ello en relación con la Orden del Ministerio de Industria de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), que concedió a dicha Empresa el beneficio de expropiación forzosa de los terrenos en cuestión, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1969, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1964 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 16 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del

correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado, y de un Notario si así lo estimasen oportuno; advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparcencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de Contribución, pudiendo hasta dicha fecha formular alegaciones al sold efecto de subsanar errores padecidos en la relación de bienes afectados.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

*Día 26, a las nueve horas*

Finca número 23.—Titular: Don Fernando Arias Saigado Montalvo. Domicilio: Castellana, 63. Madrid-6. Extensión: 20.000 metros cuadrados o dos hectáreas. Linderos: Norte, señora Montalvo y camino; Sur, José Collado y Andrés Romero; Este, Juan Marín; Oeste, Rogelio Peña Jiménez. Datos Registro: Inscripción primera, finca 2.074, folio 198, libro 54 de Los Barrios.

*Día 26, a las diez horas*

Finca número 10.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid. Extensión: 5.800 metros cuadrados o 58 áreas. Linderos: Norte, José Parrado Pecino; Sur, camino y arenales del Ayuntamiento; Este, camino de Guadarranque; Oeste, Francisco Espinosa Castro. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.592, folio 131, libro 48, Los Barrios.

*Día 26, a las once horas*

Finca número 15.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid. Extensión: 15.000 metros cuadrados o 1 hectárea 56 áreas. Linderos: Norte, Juan Vega Blanco; Sur, Antonio López Rodríguez; Este, camino Guadarranque; Oeste, Josefa Maza y Marqués de Bute. Datos Registro: Inscripción cuarta, finca 1.597, folio 147 vuelto, libro 48, Los Barrios.

*Día 26, a las doce horas*

Finca número 47.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid. Extensión: 17.397 metros cuadrados o 1 hectárea 72 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, José Picaza Sanz y Benson Cuchiche, S. L.; Este, zona marítimo-terrestre; Oeste, camino vecinal. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.837, folio 16 vuelto, libro 49, Los Barrios.

*Día 26, a las trece horas*

Finca número 49.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid. Extensión: 7.377 metros cuadrados o 72 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, Ana Vázquez y José María Fernández Cid de Temes; Sur, parcela de José Picaza Sanz; Este, camino de Algeciras; Oeste, Bernardo Medina González. Datos Registro: Inscripción primera, finca 1.643, folio 37, libro 48, Los Barrios.

*Día 26, a las catorce horas*

Finca número 55.—Titular: Don Modesto Vázquez Añón. Domicilio: Avenida Fuente la Reina, 9. Ciudad Puerta de Hierro. Madrid. Extensión: 7.138 metros cuadrados o 71 áreas 38 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Patricio y Arturo Grau; Sur, Modesto Vázquez; Este, mar Mediterráneo; Oeste, camino a Algeciras. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.644, folio 40 vuelto, libro 49, Los Barrios.

*Día 26, a las diecisiete horas*

Finca número 16.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Patricio, Cristóbal Colón, 3. Palmones-Los Barrios-Algeciras (Cádiz). Extensión: 3.993 metros cuadrados o 39 áreas 83 centiáreas. Linderos: Norte, Marqués de Bute; Sur, Manuel Patricio Herrera; Este, «Casa de la Virgen»; Oeste, Antonio Meléndez Barranco. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.598, folio 150, libro 48, Los Barrios.

*Día 26, a las dieciocho horas*

Finca número 25.—Titular: Don Manuel Patricio Herrera. Domicilio: Hotel Patricio, Palmones. Extensión: 15.260 metros cuadrados o 1 hectárea 52 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Martínez Barranco y «Casa de la Virgen»; Sur, Tomás Vallejo Pecino; Este, D. Fernando Arias Saigado; Oeste, camino de Guadacorte. Datos Registro: Inscripción segunda, finca número 1.599, folio 153, libro 48 de Los Barrios.